



SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

denes y providencias que se requieran y sean necesarias: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Bartolome Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en San Ildefonso á veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos noventa y ocho. YO EL REY. Yo Don Sebastian Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. : El Conde de Ezpeleta. : El Marques de la Hinojosa. : Don Joseph Eustaquio Moreno. : El Conde de Isla. : Don Pedro Carrasco. : Registrada, Don Joseph Alegre. : Teniente de Canciller mayor, Don Joseph Alegre. Es copia de su original; de que certifico. Don Bartolomé Muñoz.

Don Domingo de Alcalá, Secretario mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia: Certifico, que el exemplar antecedente es copia de la Real Cedula remitida por el Real y Supremo Consejo de Castilla al Señor Corregidor, con quien corresponde, y á que me refiero, que queda en esta Secretaría de mi cargo; y para que conste, en virtud de lo mandado por su Señoría, doy esta que firmo en Murcia á ocho de Octubre de mil setecientos noventa y ocho.

Domingo de Alcalá

